



## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresa su adhesión a la jornada de movilización federal convocada el pasado 3 de junio con motivo del 11° aniversario del movimiento "Ni Una Menos", en memoria de todas aquellas mujeres víctimas de femicidios, y en reivindicación de la lucha colectiva por la erradicación de todas las formas de violencia por motivos de género, la promoción de la igualdad y la garantía de una vida libre de violencias.



## FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto que esta Legislatura exprese su adhesión a la movilización que se llevó a cabo el pasado 3 de junio de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al cumplirse once años de la histórica y masiva convocatoria surgida bajo la consigna "Ni Una Menos". Aquella primera manifestación, nacida en 2015 como respuesta colectiva al femicidio de la adolescente Chiara Páez en la provincia de Santa Fe, marcó un punto de inflexión en la historia reciente de nuestro país, transformando el dolor y la indignación social en una poderosa herramienta de organización, visibilización y lucha contra las violencias hacia las mujeres por motivos de género.

La irrupción del movimiento Ni Una Menos significó la construcción de una conciencia colectiva inédita respecto de una problemática estructural que durante décadas permaneció naturalizada o invisibilizada. Desde entonces, millones de mujeres han participado de movilizaciones en todo el país reclamando el derecho a vivir una vida libre de violencias, impulsando transformaciones culturales, institucionales y normativas fundamentales para el fortalecimiento de nuestros derechos.

A más de una década de aquel hito fundacional, perseguido por la angustia y el dolor, la urgencia de esta convocatoria permanece intacta. Los datos estadísticos continúan reflejando una realidad alarmante: en la Argentina se registra de manera sostenida un femicidio cada 31 horas. Detrás de cada una de estas atrocidades existe una trama de vulneraciones de derechos que impacta profundamente sobre familias y comunidades enteras. En particular, resulta imprescindible señalar que, desde junio de 2015, al menos 2.714 niñas, niños y adolescentes han quedado huérfanos como consecuencia de los femicidios de sus madres. Esta dramática realidad evidencia que la violencia machista no afecta únicamente a las mujeres víctimas directas, sino que produce consecuencias sociales, económicas y emocionales de largo plazo que exigen respuestas integrales por parte del Estado.

Frente a este escenario, la preocupación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil se ve profundizada por el actual contexto de desfinanciamiento y desjerarquización de áreas, programas y políticas públicas destinadas específicamente a la prevención, asistencia y erradicación de las violencias contra las mujeres por motivos de género. La reducción de recursos económicos, técnicos y humanos asignados a los dispositivos de atención, patrocinio jurídico integral, acompañamiento psicológico y protección de víctimas debilita significativamente la capacidad del Estado para brindar respuestas efectivas y oportunas a mujeres, niñas, niños y adolescentes que atraviesan situaciones de violencia y riesgo, colocándolos en condiciones de mayor vulnerabilidad y dificultando el acceso a mecanismos de protección y reparación integral.

Asimismo, genera una honda preocupación la proliferación de discursos públicos por parte de funcionarios de alto rango de la administración pública que relativizan, minimizan o niegan explícitamente la categoría conceptual, institucional y jurídica de "femicidio", así como la especificidad de las violencias hacia las mujeres, justamente, por motivos de género. Este sesgo discursivo en las esferas de toma de decisión no solo contradice el marco normativo vigente, sino que invisibiliza una problemática estructural, desestima el reclamo histórico de las mujeres y obstaculiza el correcto diseño e implementación de políticas preventivas esenciales para proteger nuestras vidas.

Garantizar una vida libre de violencias constituye una obligación indelegable del Estado, consagrada en la Constitución Nacional, en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional, entre ellos la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) y la Convención



*"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".*

sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). El cumplimiento efectivo del ordenamiento jurídico requiere no sólo el reconocimiento formal de los derechos consagrados, sino también la implementación de políticas públicas sostenidas, el fortalecimiento institucional de las áreas competentes y la asignación de recursos suficientes para garantizar una protección integral y efectiva.

En este contexto, la movilización de cada año del 3 de junio constituye una expresión democrática y colectiva de memoria, compromiso y reivindicación. A once años del surgimiento de Ni Una Menos, continúa siendo imprescindible que alcemos la voz contra todas las formas de violencia contra las mujeres, exigir la plena vigencia de los derechos conquistados y reafirmar la responsabilidad indelegable del Estado en la prevención, atención y erradicación de estas violencias.

Por todo lo expuesto, y reafirmando el compromiso de esta Legislatura con la defensa de nuestros derechos, la igualdad y la construcción de una sociedad libre de violencias contra las mujeres, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.